

**MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDIA**

OF .: N° 1316 /

ANT.: Informe Final IE 74/12
REF : 89.898/12
Su Of. Ord. N° 19.355 de 20.12.12

MAT.: Respuesta que indica.

LAJA, 29 de enero de 2013.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAJA
A: SRA. CONTRALORA REGIONAL BIO BIO
DOÑA GLORIA BRIONES NEIRA
CONCEPCIÓN

De mi consideración.

Cumpliendo con lo ordenado informar, respecto del Informe Final N° IE 74/12, vengo en señalar lo que sigue:

1.- RESPECTO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENANDO POR DECRETO ALCALDICIO 4583 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Hago presente a Ud. Que el referido Proceso Sumarial se encuentra en etapa investigativa. Una vez terminado el proceso se remitirán los antecedentes a ese Organismo de Control.

Se hace presente además que se ha terminado la contratación del servicio, el que no se ha renovado ni licitado para el periodo 2013.-

2.- RESPECTO DEL ENVIO DE ANTECEDENTES DE VEHICULOS.-

Sírvase considerar y tener presente que al requerir la referida documentación al prestador; éste no acompañó los documentos respectivos, por lo que la Municipalidad le aplicó la multa correspondiente al incumplir con las bases y el contrato; por la suma equivalente a 16 UTM, que el prestador ha enterado en arcas municipales, conforme se acredita en documento anexo.-

3.- RESPECTO DEL REINTEGRO DE FONDOS SEP.-

Consta de los documentos, comprobantes de movimientos contables, que se han efectuado los ajustes correspondientes, que reintegran a sus cuentas respectivas los Fondos SEP observados, cargándolos a las cuentas pertinentes.

De esta manera se ha subsanado la observación.

Adjunto copia de los antecedentes respectivos.

Sin otro particular.


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
La indicada
Secretaria Municipal
Archivo.



DECRETO N° 385.- /

LAJA, Enero 22 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 01 de fecha 02 de enero de 2013, que informa incumplimiento de bases, del contrato de prestación de servicios de transporte de Hernán Rocha Vallejos, y aplica multa.
- 2.- Carta para proveedor Sr. Hernán Rocha Vallejos de fecha 17 de diciembre de 2012, que informa incumplimiento de bases por servicio de traslado.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba Contrato de prestación de servicios y que acepta boleta de garantía N° 0028061.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


CONSIDERANDO :

La obligación de dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.

RESUELVO:

- 1.- **ORDÉNESE** pago de multa de 16 U.T.M. por incumplimiento de las bases del contrato de prestación de servicios de transporte al Sr. Hernán Rocha Vallejos, en base a lo calculado desde la fecha de notificación, esto es el 17 de diciembre de 2012 y hasta el 21 de diciembre, último día del año escolar 2012.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al proveedor Sr. Hernán Rocha Vallejos, la aplicación de multa por infracción gravísima a las bases del contrato de servicio de transporte para la escuela La Colonia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JPA/AMM/PLM/rsm *22/01/2013.

DISTRIBUCION: /

La indicada
Control Interno
D.A.E.M (2)
Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534305 - 534303 - Fax: 534309

MEMO N°: 01 /

ANT.: Carta al proveedor don Hernán
Rocha Vallejos de fecha 17/12/2012
Laja, Enero 02 de 2013.-

DE: **MIRTA MORIN MUÑOZ**
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

A : **JOSE PINTO ALBORNOZ**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LAJA

Junto con saludarle cordialmente, quien suscribe informa a Ud. que con fecha 17 de diciembre último, se envió carta al proveedor encargado del traslado de alumnos de la escuela la Colonia, en la que se le solicitaba informar sobre el registro nacional de transporte escolar de los buses patente LJ4726 y RK9579, y hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

Según las bases administrativas generales en su numeral 17 "de las obligaciones", en la letra b dice textualmente: "Será obligación del adjudicado cumplir con todas las disposiciones legales que sobre la materia de Transporte Escolar se encuentren vigentes en Chile". Además, en el numeral 16 de las mismas bases, número 3 dice "cualquier otra deficiencia no tipificada, será sancionada por la municipalidad con multa de 1 a 4 U.T.M. diaria, mientras subsista el defecto y atendida la gravedad, la que será calificada por el DAEM"

Según lo expuesto, se hace necesario notificar al proveedor individualizado de las multas por el incumplimiento a las obligaciones impuesta en las bases administrativas generales, las que forman parte del contrato de prestación de servicios suscrito para efectos de traslado de alumnos de la escuela La Colonia, las que se determinarán desde la fecha de notificación del incumplimiento hasta el último día de clases del periodo escolar 2012, esto es hasta el día 21 de diciembre, y por la gravedad de la infracción debería corresponder al máximo, es decir, 4 U.T.M. por día de trabajo, en total 16 U.T.M, calculada a la fecha de pago de esta.


Mirta Morin Muñoz
MIRTA MORIN MUÑOZ
DIRECTORA
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL


Vº Bº Sr. Alcalde:
Jose Pinto Albornoz
ALCALDE
LAJA

DISTRIBUCIÓN

- Indicada
- Archivo

MMM/PLM/plm 02.01.13

www.munilaja.cl



LAJA, Diciembre 17 de 2010

A la atención de don Hernán Rocha Vallejos.
Presente.-

Junto con saludarlo cordialmente, vengo en solicitar a Ud. información sobre Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares de los vehículos placa patente LJ4726 y RK9579, que se encuentran prestando servicio de traslado de alumnos para este municipio, específicamente para escuela La Colonia, según contrato vigente.

Lo anteriormente solicitado es de relevancia por cuanto es obligación impuesta en contrato suscrito por su parte y este municipio el cumplimiento de la normativa legal que regula este tipo de servicio, y según información sustraída de la página web del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones los vehículos individualizados tendrían su registro RENASTRE "cancelado temporalmente".

Se despide atentamente,

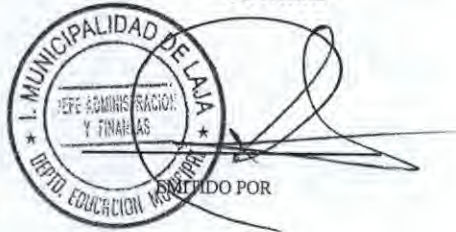
JOSE PINTO ALBORNOS
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534309 - Fax: 534233

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	10-46							
FECHA	28/01/2013		GLOSA	HERNAN ROCHA VALLEJOS, MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO				
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1 1110201	Bco. Estado CTA. 54909005941 Fdos. Educación		000000	640.080		0		
2 1150899999	Otros	1	020101	640.080		0		
3 1150899999	Otros	1	020101	0		640.080		
4 46104	Otros Ingresos		000000	0		640.080		
TOTALES				1.280.160		1.280.160		



V.B.
CONF. COMPROBANTE

Datos de la cuenta

Razón Social:	IMUNICIPALIDAD DE LAJA	Usuario:	PATRICIO DEL ROSARIO LASTRA MIERES
Rut:	069170300-2	Rol:	USU
Cuenta:	54909005941	Fecha:	29/01/2013

Imagen Documento



Detalle Documento

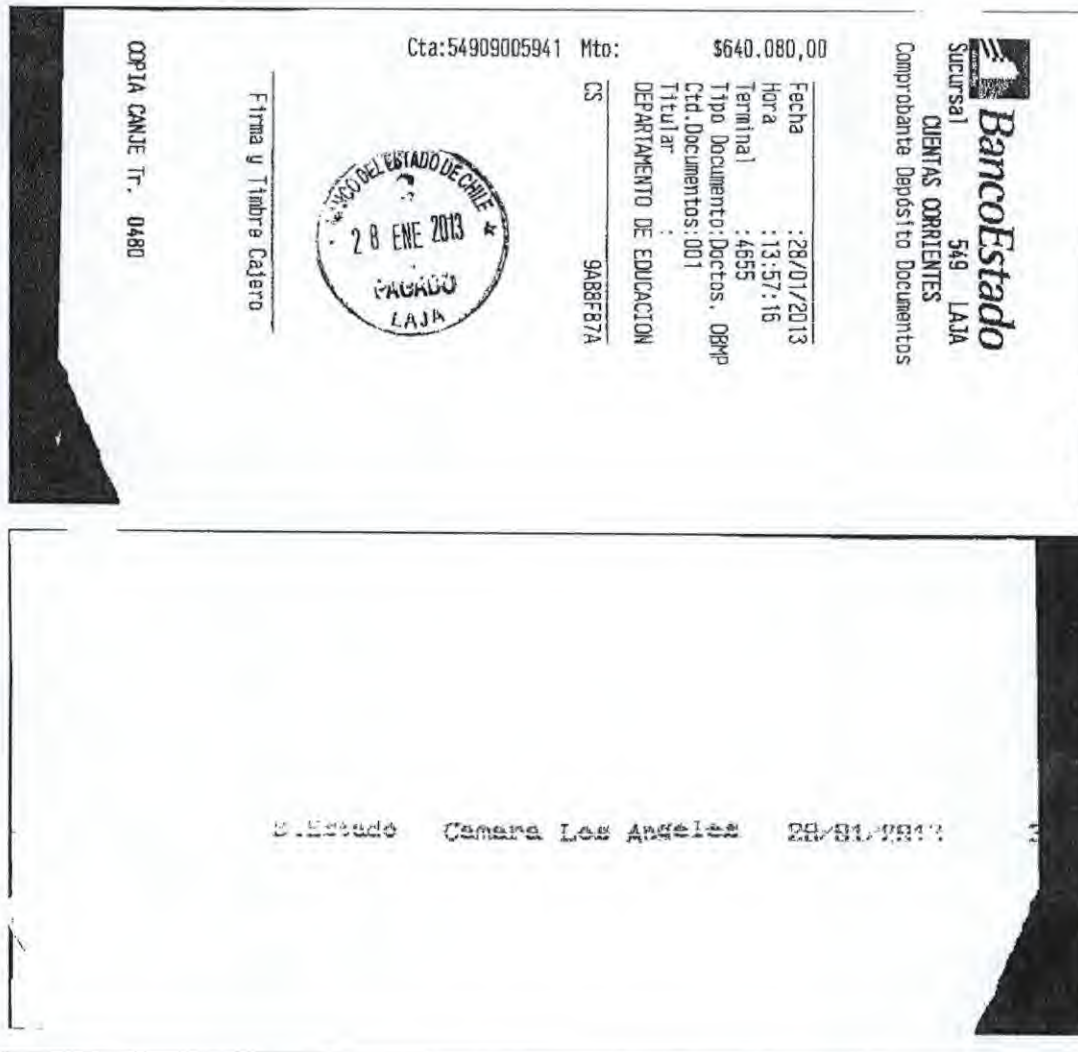
Número de Cuenta :
 Tipo de Documento : CHEQUE
 Monto : 640.080
 Número de Serie : 0599450
 Banco : BANCO SANTANDER
 Fecha Documento : 28/01/2013

Deposito con documentos

Datos de la cuenta

Razón Social:	IMUNICIPALIDAD DE LAJA	Usuario:	PATRICIO DEL ROSARIO LASTRA MIERES
Rut:	069170300-2	Rol:	USU
Cuenta:	54909005941	Fecha:	29/01/2013

Imagen Documento



Documentos depositados (Presione el N° de serie para ver la imagen)

Tipo Documento	Cuenta Documento	Monto	Número Serie	Banco	Fecha
Cheque		640.080	<u>0599450</u>	BANCO SANTANDER	28/01/2013

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	50-340						
FECHA	28/12/2012	GLOSA	Ajuste por cambio de subprograma DP 917				
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT DOC.
1	2152209003	Arriendo de Vehículos	3 020206	-1.100.000	0		
2	2152209003	Arriendo de Vehículos	1 020206	1.100.000	0		
3	2152209003	Arriendo de Vehículos	3 020206	0	-1.100.000	10-32	3.081.414-2 -0
4	2152209003	Arriendo de Vehículos	1 020206	0	1.100.000	10-32	3.081.414-2 -0
TOTALES				0	0		



V.B.
CONF. COMPROBANTE

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	50-341							
FECHA	28/12/2012	GLOSA	Ajuste por cambio de subprograma DP 1119					
Lín CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1	2152209003	Arriendo de Vehículos	3 020206	-2.420.000	0			
2	2152209003	Arriendo de Vehículos	1 020206	2.420.000	0			
3	2152209003	Arriendo de Vehículos	3 020206	0	-2.420.000	10-33	3.081.414-2	-0
4	2152209003	Arriendo de Vehículos	1 020206	0	2.420.000	10-33	3.081.414-2	-0
TOTALES				0	0			



V.B.
CONF. COMPROBANTE

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 50-339
FECHA 28/12/2012 GLOSA Ajuste por cambio de subprograma DP 775

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1	2152209003	Arriendo de Vehiculos	3 020206	-2.310.000	0		
2	2152209003	Arriendo de Vehiculos	1 020206	2.310.000	0		
3	2152209003	Arriendo de Vehiculos	3 020206	0	-2.310.000	10-31	3.081.414-2 -0
4	2152209003	Arriendo de Vehiculos	1 020206	0	2.310.000	10-31	3.081.414-2 -0
TOTALES				0	0		



V.B.
CONF. COMPROBANTE

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 10/ 31
Fecha: 28/12/2012
Glosa: Ajuste por cambio de subprograma DP 775
Rut/Nombre: ROCHA VALLEJOS HERNAN
Preob./Oblig.: 7 452

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152209003		Arriendo de Vehículos							
	1	Gestión	020201	0	60.590.000	59.969.907	620.093	559.250	60.843
2152209003		Arriendo de Vehículos							
	3	Subvención Especial	020206	-2.310.000	18.130.000	16.453.500	1.676.500	1.347.500	329.000
2152209003		Arriendo de Vehículos							
	1	Gestión	020206	2.310.000	7.620.000	7.620.000	0	0	0
TOTALES:				0					



EMI... POR PLASTRA : PATRICIO LASTRA MIERES

AUTORIZADO POR

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 10/ 32
Fecha: 28/12/2012
Glosa: Ajuste por cambio de subprograma DP 917
Rut/Nombre: / ROCHA VALLEJOS HERNAN
Preob./Oblig.: 7 545

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
2152209003		Arriendo de Vehiculos						
	1 Gestión	020201	0	60.590.000	59.969.907	620.093	559.250	60.843
2152209003		Arriendo de Vehiculos						
	3 Subvención Especial	020206	-1.100.000	18.130.000	16.453.500	1.676.500	1.347.500	329.000
2152209003		Arriendo de Vehiculos						
	1 Gestión	020206	1.100.000	7.620.000	7.620.000	0	0	0
TOTALES:			0					



EMITIDO POR: Patricio Lastra : PATRICIO LASTRA MIERES

AUTORIZADO POR

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 10/ 33
Fecha: 28/12/2012
Glosa: Ajuste por cambio de subprograma DP 917
Rut/Nombre: / ROCHA VALLEJOS HERNAN
Preob./Oblig.: 7 683

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152209003		Arriendo de Vehiculos						
	1	Gestión	0	60.590.000	59.969.907	620.093	559.250	60.843
		020201						
2152209003		Arriendo de Vehiculos						
	3	Subvención Especial	-2.420.000	18.130.000	16.453.500	1.676.500	1.347.500	329.000
		020206						
2152209003		Arriendo de Vehiculos						
	1	Gestión	2.420.000	7.620.000	7.620.000	0	0	0
		020206						
TOTALES:			0					



 EMITIDO POR: Lastra: PATRICIO LASTRA MIERES

AUTORIZADO POR _____



DECRETO N° 4.807 /

LAJA, Diciembre 28 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 130 de Directora DAEM de fecha 28/12/2012, que solicita autorizar cambio de centro de costos de decretos de pagos.
- 2.- Decreto Alcaldicio 4.115 de fecha 30/12/2011, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal año 2012.
- 3.- Decreto Alcaldicio 3.342 de fecha 10/11/2011, que aprueba PADEM año 2012, por acuerdo N° 157 de sesión de concejo N° 44 de fecha noviembre 09 de 2011.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cambiar centro de costo de subprograma SEP a Gestión

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** cambio de centro de costo desde el subprograma SEP al subprograma Gestión de los siguientes decretos de pago N° 776, 917, 1119.
- 2.- **REMÍTANSE** los antecedentes del proceso al área de contabilidad para la rectificación en las partidas del Presupuesto general vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Rinto Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MMM/PLM/rsm *28/12/2012

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM

MEMO N° 130.- /

Laja, Diciembre 28 de 2012.

DE : MIRTA MORÍN MUÑOZ
DIRECTORA DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

A : JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE COMUNA DE LAJA

Junto con saludarle cordialmente, me permito solicitar a Ud., tenga a bien autorizar el cambio de centro de costo del subprograma SEP al subprograma Gestión de los Decretos de pago N° 776, 917, 1119.

Saluda atentamente a Usted.



MIRTA MORÍN MUÑOZ
DIRECTORA
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Indicada
- Archivo Secretaria D.A.E.M.
- Archivo Finanzas D.A.E.M.

-----/

MMM/PLM/rsm *17.12.2012